Expediente: **7171/22**
Carátula: **GOMEZ PARAVAN MARIA VICTORIA Y OTRO C/ DESPEGAR.COM.AR S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **18/04/2023 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235196329 - ARAOZ, PABLO-ACTOR/A
90000000000 - GOMEZ PARAVAN, MARIA VICTORIA-ACTOR/A
27252982170 - SANCHEZ, MARIANELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7171/22

H101011470642

CASO: GOMEZ PARAVAN MARIA VICTORIA Y OTRO c/ DESPEGAR.COM.AR S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL) LEGAJO N°: 7171/22 . Iniciado: 01/11/2022

San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **PABLO ARAOZ (DNI: 23519632) MARIA VICTORIA GOMEZ PARAVAN (DNI: 20219428)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a ARAOZ,PABLO - M.P. N°4460

III) HAGASE SABER.MND7171/22

Actuación firmada en fecha 17/04/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.